



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 12 FEB 2019

RES. H. N°

0061/19

Expte. N° 5064/18

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Nancy Graciela Aparicio, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y del responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que la presentación cuenta con el aval del Lic. Juan José Sauad, quien acepta la tarea de supervisión de la práctica a desarrollarse en el marco de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa;

Que el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión a cargo del Lic. Sauad, asimismo incorpora la participación de la Med. Eudora del Valle Igenes como Tutora acompañante del proceso de Práctica Profesional Supervisada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 804/18 aconseja aprobar el plan de trabajo presentado, designar al Supervisor de Práctica Profesional Supervisada y Tutora;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 26/12/18)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la alumna Nancy Graciela Aparicio, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Juan José Sauad como Supervisor de la Práctica Profesional Supervisada que se menciona en el artículo que antecede, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna en la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N°

0061/19

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Med. Eudora del Valle Igenes como Tutora quien acompañará a la alumna de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.


ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR la suma total de \$1200 (pesos mil doscientos) en concepto de pago de honorarios destinados a la Med. Eudora del Valle Igenes según dispone Res. H. N° 969/17 y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR a Nancy Graciela Aparicio, Lic. Juan José Sauad, Med. Eudora del Valle Igenes, Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

msg


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa